



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO  
INTERNO, "FONDO DE INVERSION PRIME-  
INFRAESTRUCTURA".

SANTIAGO, 04 AGO 2008

RESOLUCION EXENTA N° 495

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada  
"CMB-PRIME ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A."

2) Lo dispuesto en los artículos 4° de la ley N° 18.815 y 4° del  
Decreto Supremo de Hacienda N° 864, de 1989.

RESUELVO:

1. Apruébanse las modificaciones al reglamento interno del  
Fondo de Inversión denominado "FONDO DE INVERSION PRIME-INFRAESTRUCTURA", administrado por  
CMB-PRIME ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A., consistentes en lo esencial en modificar  
el artículo 3° adecuándolo a la Ley 20.190; artículo 19° referido a la política de liquidez; artículo 21° relativo a la  
política de endeudamiento; y artículo 36° sobre Aportantes, Registro de Aportantes y títulos de cuotas.  
Asimismo se incorporaron los artículos 12 A y 12 B, sobre política de inversión de los recursos del fondo, y 20°  
C, que trata el derecho de retiro de los Aportantes. Todo ello en la forma y de acuerdo a los textos ingresados.  
Tales modificaciones fueron acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 22 de  
abril de 2008, ante don Raúl Undurraga Laso, Notario Público Titular de la Vigésima Novena Notaría de  
Santiago y recogen las observaciones formuladas por esta Superintendencia a través de su Oficio N° 15.747 de  
10 de junio de 2007.

2. Dése cumplimiento a lo dispuesto en los párrafos cuarto y  
quinto del Oficio Circular N° 19, de 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar del texto ingresado se archivará conjuntamente con  
la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
GUILLERMO LARRAIN RIOS  
SUPERINTENDENTE  


Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl